



**ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGOS, EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS DE MADRID.**

Con fecha de 27 de mayo de 2019 esta Presidencia, como órgano de contratación, acordó iniciar expediente nº 151031900058 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios del ICAC, por un importe máximo de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (13.261,60 €) IVA incluido al 21%.

Una vez informados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y fiscalizada la propuesta de gasto por la Intervención Delegada en el Ministerio de Economía y Empresa, esta Presidencia,

**DISPONE**

PRIMERO. - La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 122.1 y 124 Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación conjuntamente con la aprobación del gasto, de acuerdo con el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, realizándose mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con valoración de varios criterios, al amparo del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y se dispone la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid,  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique Rubio Herrera